

Bogotá, D. C., 1 de septiembre de 2023

Señor (a)
CASTRO JAIME ENRIQUE
<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>
Ciudad

ASUNTO: Citación audiencia pública, Proceso Verbal Abreviado

REFERENCIA:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	CASO ARCO	NÚMERO COMPARENDO	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2019584870114790E	937110	2	27/06/2019	8 de septiembre de 2023	6:30 AM
2019584870113494E	937607	2	18/07/2019	8 de septiembre de 2023	6:45 AM
2020584870105715E	984268	2	17/03/2020	8 de septiembre de 2023	7:00 AM
2019584870115003E	1476237	2	28/06/2019	8 de septiembre de 2023	7:15 AM
2019584870114803E	1476508	2	02/07/2019	8 de septiembre de 2023	7:30 AM
2019584870114982E	1476575	2	03/07/2019	8 de septiembre de 2023	7:45 AM
2019584870114805E	1476627	2	03/07/2019	8 de septiembre de 2023	8:00 AM
2019584870114791E	1476703	2	04/07/2019	8 de septiembre de 2023	8:15 AM
2019584870114788E	1476800	2	05/07/2019	8 de septiembre de 2023	8:30 AM
2019584870114941E	1477068	2	08/07/2019	8 de septiembre de 2023	8:45 AM
2019584870114789E	1477222	2	10/07/2019	8 de septiembre de 2023	9:00 AM
2019584870113379E	1477672	2	15/07/2019	8 de septiembre de 2023	9:15 AM
2019584870113842E	1478160	2	20/07/2019	8 de septiembre de 2023	9:30 AM
2019584870114117E	1484470	2	25/07/2019	8 de septiembre de 2023	9:45 AM

2019584870120863E	1779070	2	29/07/2019	8 de septiembre de 2023	10:00 AM
2019584870119514E	1779419	2	03/08/2019	8 de septiembre de 2023	10:15 AM
2019584870116296E	1787583	2	12/10/2019	8 de septiembre de 2023	10:30 AM
2019584870122063E	2084608	2	11/11/2019	8 de septiembre de 2023	10:45 AM
2020584870102243E	2093979	2	29/01/2020	8 de septiembre de 2023	11:00 AM
2021583870100688E	4243623	2	27/01/2021	8 de septiembre de 2023	11:15 AM
2021583870100722E	4248967	2	28/01/2021	8 de septiembre de 2023	11:30 AM
2021583870101644E	4538290	2	03/03/2021	8 de septiembre de 2023	11:45 AM
2021583870102876E	5010449	2	23/04/2021	8 de septiembre de 2023	12:00 PM
2021583870104494E	5943470	2	23/07/2021	8 de septiembre de 2023	12:15 PM

Respetado Señor (a):

Atentamente le comunico que mediante Auto de fecha 30 de agosto de 2023, proferido por la Inspección de Policía Urbana de Descongestión D52, se dispuso el inicio del(los) proceso(s) verbal(es) abreviado(s) de la referencia, en su contra como presunto infractor del Comportamiento **“Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.”** descrito en el **Art. 140. Núm. 4** del Código Nacional Seguridad y Convivencia Ciudadana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado Auto, sírvase comparecer a la Inspección de Policía Urbana de Descongestión D52, ubicada en la **Calle 12C No. 8 – 53 Piso 2, edificio Furatena** de esta ciudad, en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública relacionada con la imposición de lo(s) referidos Comparendo(s), durante la cual tendrá la oportunidad de exponer sus argumentos, así como, de solicitar y/o aportar las pruebas que pretenda hacer valer para ejercer su derecho de defensa y contradicción.

En caso de no poder comparecer presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convocará por medio de la aplicación Microsoft Teams, para lo cual deberá acceder desde un computador o un celular con conexión a internet, el día y hora señalados en la referencia. De requerir la realización de la Audiencia Pública en la modalidad virtual, usted deberá solicitarlo con al menos dos (02) días hábiles previos a la misma, mediante el envío de un mensaje a los correos electrónicos: andrea.ariza@gobiernobogota.gov.co y/o cristina.castro@gobiernobogota.gov.co, informando el correo electrónico al cual esta Inspección enviará el link de acceso.

De haber efectuado el pago del(los) comparendo(s) o realizado el programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia, deberá allegar copia del comprobante antes o durante la diligencia programada, a los correos electrónicos citados en el párrafo anterior.

Para participar en la audiencia pública, usted deberá exhibir su documento de identidad en original.

En el evento de no comparecer a la audiencia el día y hora señaladas en la referencia, aquella se suspenderá, por lo que dentro de los tres (3) días siguientes usted deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 223 del Código Nacional Seguridad y Convivencia Ciudadana. Si no justifica su inasistencia en dicho término, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se resolverá de fondo con base en las pruebas allegadas y decretadas.

De suspenderse la audiencia por su inasistencia, será reanudada el **15 de septiembre de 2023** a las **2:00PM** La citación a esta última diligencia se notificará en estrados, por lo que no se realizará nueva comunicación.

La reanudación de la audiencia se realizará, aunque usted no comparezca. Esta diligencia tiene como finalidad continuar el trámite y adoptar la decisión de fondo que en derecho corresponda.

La presente citación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 223 de la Ley 1801 del año 2016, que señala: "*Citación. Las mencionadas autoridades, a los cinco (5) días siguientes de conocida la querrela o el comportamiento contrario a la convivencia, en caso de que no hubiera sido posible iniciar la audiencia de manera inmediata, citará a audiencia pública al quejoso y al presunto infractor, mediante comunicación escrita, correo certificado, medio electrónico, medio de comunicación del que disponga, o por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento*".

Vencido el término de cinco (05) días hábiles a publicación de la presente citación en la página electrónica que la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C. ha dispuesto para el efecto, se entiende surtida la citación de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 del año 2016, en uso del medio más expedito e idóneo del que dispone esta Inspección de Policía Urbana No. 52 de Descongestión.

Atentamente,



ANDREA DEL PILAR ARIZA PRIETO
Inspectora de Policía Urbano de Descongestión D52

Proyectó: Adriana Cristina Castro Chavarro
Revisó/Aprobó: Andrea del pilar Ariza Prieto